

Multas a las filiales de multinacionales que no informen de sus beneficios

NUEVO REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES/ Las multinacionales afectadas por la nueva obligación que prepara Hacienda, el 'informe país por país', son las que facturen más de 750 millones.

Mercedes Serraller. Madrid

Las multinacionales afectadas por la nueva obligación que prepara Hacienda, el *country by country report* o *informe país por país*, son las que facturen más de 750 millones, según concretó ayer el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, y muestra el borrador de Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que empezó ayer el trámite de audiencia pública. Estas compañías deberán informar sobre sus ventas, beneficios e impuestos en la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016 que realizarán en julio de 2017.

En su intervención en una jornada organizada por la Asociación de Periodistas de Información Económica (Apie), Ferre avanzó que la obligación afecta a entidades residentes en España que tengan la condición de dominantes en el grupo. En el caso de filiales y entidades dependientes de multinacionales no residentes, por ejemplo, las tecnológicas de EEUU como Apple, Google o Microsoft, si el país en el que está la matriz (Estados Unidos o un paraíso fiscal como Bermudas), no da información, Hacienda se reserva el poder ejecutivo de requerir directamente la información a la filial que opera en España.

Las empresas que no cumplan con esta obligación se enfrentan a un exigente régimen



Ransés Pérez Boga, de la Organización de Inspectores, y Miguel Ferre, secretario de Estado de Hacienda.

sancionador, similar al de precios de transferencia, concretó Ferre, régimen que incluso ha sido recurrido y que llevó al Supremo a preguntar al Constitucional por su encaje en la Carta Magna. El régimen tiene numerosas exigencias formales con multas de 15.000 euros por conjunto de datos omitidos o erróneos y de 1.500 euros por dato no aportado que además prevé recargos proporcionales (15%) sobre el total de las diferencias detectadas con un mínimo del doble de las sanciones documentales.

Quienes incumplan la obligación se enfrentan a un exigente régimen sancionador

Esta exigencia de información de las multinacionales figura en el proyecto BEPS de la OCDE, un plan contra la erosión de la base tributaria y el traslado de beneficios, con el que se pretende luchar contra la planificación fiscal agresiva de las multinacionales. Es

una de las medidas de la OCDE que más preocupan a las grandes empresas. Expertos como Eduardo Gracia, socio director de Ashurst y miembro de Adef, alertan de que España puede estar yendo muy rápido en su implementación, lo que dejaría a las multinacionales españolas en desventaja ya que el régimen exige desvelar datos sensibles y de estrategia.

El secretario de Estado indicó que el informe supondrá un avance "muy importante", una foto certera, para conocer

El 'strip tease' de la empresa

- Las multinacionales residentes en España que facturen más de 750 millones deben detallar los ingresos brutos del grupo.
- También, resultados antes del impuesto. Impuesto devengado y retenciones.
- Cifra de capital y fondos propios.
- Plantilla media.
- Activos materiales e inversión inmobiliaria.
- Lista de entidades residentes, entre otros.

cuál es la situación de las multinacionales en cada país.

Por otra parte, Ferre reiteró que no parece que haya el consenso que Hacienda cree necesario para desarrollar el Estatuto de la Agencia Tributaria (AEAT) que reclama la Organización de Inspectores de Hacienda (IHE), pero que si lo hubiera, se centraría en la carrera y en la designación, y nunca afectaría a la dependencia de la AEAT del Ministerio.

Editorial / Página 2

Se limita al 30% la cuota de mercado por provincia de las petroleras

P.C. Madrid

Las petroleras no podrán abrir más gasolineras en una provincia si superan el 30% de las ventas en esa zona, según una disposición adicional introducida por el PP en el trámite de enmiendas de la Ley de Hidrocarburos. Hasta ahora, el límite venía marcado por el número de gasolineras presentes en la provincia, independientemente de las ventas que generara cada una de ellas pero el grupo popular ha considerado necesario un cambio "dada la importante divergencia" que hay entre las gasolineras. De esta forma, se trata de poner coto a la concentración de mercado que, según los sucesivos organismos de Competencia, es una de las principales causas de que el precio de los carburantes sea superior al de la mayoría de los países de Europa.

Para realizar el cómputo se considerarán las estaciones en propiedad de cada petrolera, las que gestione directa o indirectamente, y aquellas con las que tienen contratos de suministro en exclusiva. En los casos de Baleares y Canarias, el cómputo se realizará de forma independiente para cada isla, al igual que en los casos de Ceuta y Melilla.

Sanción a las CCAA si el gasto farmacéutico crece más que el PIB

P.C. Madrid

El Gobierno obligará a las CCAA a informar desde junio de su gasto farmacéutico y podría penalizar a aquellas que lo disparen por encima del crecimiento del PIB nacional. Esta medida se ha planteado en una enmienda parcial del PP a la reforma de la ley de financiación autonómica que se está tramitando en el Congreso.

En el texto se contempla la creación de un instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico al que podrán adherirse de forma voluntaria las CCAA y que dará una serie de ventajas económicas si se cumple con los límites acordados, pero supondrá restricciones en el caso de que se superen.

Francia topa en mil euros los pagos en efectivo

P. Cerezal. Madrid

El Gobierno francés pretende limitar los pagos en efectivos a 1.000 euros por transacción, frente a los 3.000 actuales. Según anunció ayer el ministro de Finanzas, Michel Sapin, en declaraciones publicadas por el periódico *Le Parisien*, la medida entraría en vigor en septiembre.

Aunque algunos sectores, y en especial las tiendas de lujo, se han pronunciado en contra, el Ejecutivo señala que la medida se enmarca dentro de un dispositivo de lucha "contra la financiación del terrorismo" y el blanqueo, aunque también podría tener el obje-

tivo de atacar los pagos en B para aumentar la recaudación. En el caso de no residentes (principalmente, los turistas) el límite bajará de 15.000 a 10.000 euros.

Además de los pagos en efectivo, también quedarán más restringidos los cambios de divisa y las retiradas de depósitos. Los primeros necesitarán a partir de enero de 2016 la identificación con un documento de la persona que los efectúa a partir de 1.000 euros, cuando hasta ahora ese requerimiento sólo era necesario a partir de 8.000 euros. En el caso de los segundos, los bancos tendrán que señalar

sistemáticamente al organismo francés de lucha contra el blanqueo y la financiación del terrorismo (Tracfin) cualquier ingreso o retirada de dinero de más de 10.000 euros al mes.

En esa misma fecha, pasará a ser obligatorio declarar a las aduanas cualquier entrada en el territorio de capitales por vía postal o por otro tipo de flete. Eso se añade a la declaración

Para los turistas, el límite se rebaja desde 15.000 hasta 10.000 euros por transacción

que ya hay que hacer actualmente si se entra personalmente con una maleta con dinero o con una mercancía de valor como el oro.

Fichero de Cuentas

Por otra parte, las 80.000 cuentas Niquel se tendrán que referenciar en el Fichero de Cuentas Bancarias (Ficoba), como todas las demás. Este tipo de cuentas bancarias se habían creado el año pasado y permitían que los ciudadanos contrataran estos servicios financieros en alguno de los estancos autorizados, simplemente presentando un carné de identidad y un teléfono

móvil. Estas cuentas Niquel tienen además la ventaja de su bajo coste, ya que el mantenimiento se reduce a 50 euros anuales, frente a los 150-200 que suelen suponer una cuenta bancaria habitual en el país transpirenaico. Con la inclusión en el Ficoba, indica Sapin, se asegura el "deber de vigilar" a las instituciones. En especial, se reforzará la supervisión sobre los créditos al consumo.

Por último, el Estado se adjudica la facultad de congelar la venta de bienes raíces a personas consideradas como "peligrosas" por parte de la Administración.